

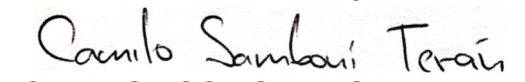


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

FIJACION EN LISTA N° 22
LISTADO DE MEMORIALES EN TRASLADO DE HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2.022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEMORIAL EN TRASLADO	CUADERNO	FOLIO	FECHA INICIAL TERMINO DE TRASLADO	FECHA FINALIZACION DEL TERMINO TRASLADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00126-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	VICTOR MANUEL GIRON ESPINOZA	De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada	1	88	02 DE DICIEMBRE 2022	06 DE DICIEMBRE 2022

De conformidad con lo normado por el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda Cauca, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., por un día, hoy 01 de Diciembre de 2022.


CAMILO JOSE SAMBONI TERAN
Secretario